



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán
Del Departamento de Sololá,
Guatemala C. A.



Santa Catarina Ixtahuacán, 08 de septiembre del año 2022.

8 SEP '22 12:46 RECIBIDO

Señores:

Contraloría general de cuentas,
Delegación Sololá.

Dolca Ileana Cabrera Jiménez
Delegación Departamental de Sololá
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

DGC SOLOLA

FIRMA

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de sus conocimientos que la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del Departamento de Sololá, hace entrega de las **MODIFICACIONES AL POA A TRANSFERENCIAS** del mes de **AGOSTO DEL AÑO 2022**, realizado CONFORME ACTAS No 23-2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, PUNTO SEGUNDO, TRANSACCION No. 251, Y ACTA No 25-2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, PUNTO DECIMO PRIMERO, TRANSACCIÓN No 253. Así mismo se adjunta digitalmente en disco. Como prueba de ello se entrega; en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental Sololá, Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección Técnica de Presupuesto, Comisión de Finanzas Públicas Y Moneda, Congreso de la República de Guatemala.

Respetuosamente,


Damaris Yojana Pop Pérez
Directora Financiera Municipal





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 23-2022 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrado el día uno de agosto del año dos mil veintidós, cuyo punto Segundo textualmente dice:

“...SEGUNDO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 51-2022/COPEP/DYPP de fecha veintinueve de julio del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA por Alimento de nuevos renglones presupuestarios y Alimento fuentes de financiamiento del proyecto: Apoyo a la educación 2022, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. CONSIDERANDO: Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. CONSIDERANDO: Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. CONSIDERANDO: Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I.- Aprobar la modificación al POA por Alimento de renglones presupuestarios y fuentes de financiamiento del proyecto: Apoyo a la educación 2022, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, que a continuación se detalla:

No DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
251	01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4.000,00	0,00
	01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000,00	0,00
	14 01 001 001 000 029 31-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0,00	84.000,00
	01 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURIDICOS	30.000,00	0,00
		TOTALES	84.000,00	84.000,00

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la Modificación al POA por Alimento de nuevos renglones presupuestarios y Alimento fuentes de financiamiento del proyecto: Apoyo a la educación 2022, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá,
III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”-

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en dos hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catinac.-
Secretaria Municipal.-



Vo. Bo. Manuel Túm Xocom.-
Alcalde Municipal Accidental.-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	2	8	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 23-2022 DE FECHA 01 DE AGOSTO	2	8	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
251				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-50,000.00
71 00 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	-30,000.00
Total ==>		-84,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 001 000 029 31-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	84,000.00
Total ==>		84,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN AL POA POR ALIMENTO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS Y ALIMENTO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: APOYO A LA EDUCACIÓN 2022, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, SEGÚN ACTA NO 23-2022 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA PUNTO SEGUNDO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2022
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

[Firma]
FIRMA





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.*



La infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. ---CERTIFICA:
Haber tenido a la vista el Libro de Sesiones Municipales que se lleva en este despacho, en el que se encuentra el Acta Número 25-2022 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrado el día quince de agosto del año dos mil veintidós, cuyo punto Décimo primero textualmente dice:

“...DÉCIMO PRIMERO: El señor alcalde municipal Pascual Tambriz Tzep, hace del conocimiento del honorable concejo municipal, que se ha recibido el Oficio No. 56-2022/COPEP/DYPP de fecha doce de agosto del presente año 2022 enviado por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera Municipal –COPEP- de la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, presidida por la Directora Financiera Integrada Municipal, en donde indica que es necesario realizar la modificación al POA por Alimento de fuentes y reglones presupuestarios de los proyectos: Mejoramiento camino rural Caserío Pacanal I sector B, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento camino rural Caserío Pacanal I sector B, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Paquip, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Paquip, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuaxajil, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuaxajil, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Calle (callecjón) Barrio Chuijuyub Cabecera Municipal, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, si es procedente a que se apruebe la misma conforme las leyes de la materia. **CONSIDERANDO:** Que las necesidades son frecuentes que se presentan y en especial para prestar los servicios para el bien común del municipio y que los fondos serán destinados para atender las necesidades prioritarias de las comunidades para el presente ejercicio fiscal 2,022, lo que se considera necesario a que se proceda con la modificación al POA a transferencia y su respectiva aprobación como en Ley corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el detalle de la modificación al POA presentado por la –COPEP- MUNICIPAL y que al haber analizado la misma, se concluye que son tal como lo amerita. **CONSIDERANDO:** Que son competencias del concejo municipal, la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.- **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3, 33, 35 incisos a), f) i) y I33 del Decreto I2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el concejo municipal por unanimidad. **ACUERDA:** I.- Aprobar la modificación al POA por Alimento de fuentes y reglones presupuestarios del proyecto: que a continuación se detalla:

No DE EXPEDIENTE	ESTRUCTURA	REGLONES	DÉBITO	CRÉDITO
253	23 00 001 000 021 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	98.536,21
	23 00 001 000 026 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	80.000,00
	23 00 001 000 026 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	45.340,05
	23 00 001 000 023 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	100.000,00
	23 00 001 000 023 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	97.718,68
	12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	338.689,44	0,00
	01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	51.728,72	0,00
	23 00 001 000 030 331 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	126.776,88
	12 01 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	450.000,00	0,00
	23 00 001 000 021 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	69.059,43
	23 00 001 000 030 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	126.571,28
	01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	75.048,16	0,00
	23 00 001 000 030 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	140.188,79



Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán,
Del Departamento de Sololá
Guatemala C. A.



23 00 001 000 024 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0,00	31.275,00
	TOTALES	915.466,32	915.466,32

II.- Autorizar al Director Municipal de Planificación para que proceda a realizar las operaciones legalmente correspondientes a la modificación al POA para Alimento de fuentes y reglones presupuestarios de los proyectos: Mejoramiento camino rural Caserío Pacanal I sector B, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento camino rural Caserío Pacanal I sector B, Aldea Chuisanto Tomas, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Paquip, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Paquip, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Sector centro Caserío Palilic, Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuaxajil, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuaxajil, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Mejoramiento Calle (callejón) Barrio Chuijuyub Cabecera Municipal, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, III.- Autorizar a la Directora Financiera Administrativa Financiera Integrada Municipal Damaris Yojana Pop Pérez y al encargado de presupuesto para que procedan a realizar las operaciones correspondientes dentro del presupuesto municipal vigente. IV.- Notificar a donde corresponde dentro del término correspondiente para los efectos legales.- V.- Se ordena a la secretaria municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. VI.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (Fms.) Aparece la firma ilegible del señor Alcalde Municipal don Pascual Tambriz Tzep, los señores: Francisco Simaj Sohom, Jaime Xocholij Carrillo, síndicos primero y segundo, Sabino Tambriz Sohom, Manuel Túm Xocom, Juan Perechú Ixquiactap, Miguel Xocol Sac, Francisco Tzoc Pocop, concejales de primero, segundo tercero, cuarto y quinto en su orden y secretaria municipal quien certifica...”.-

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente en dos hoja útil de papel membretada de la Municipalidad debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

Lisbeth Antonia Tzep Catinac
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Manuel Túm Xocom.
Alcalde Municipal Accidental.-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0706	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAAHUACÁN	18	8	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	ACTA NO 25-2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO	18	8	2022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
253				

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 006 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-338,689.44
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-51,728.72
12 01 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-450,000.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-75,048.16
Total ==>		-915,466.32

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23 00 001 000 021 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	98,536.21
23 00 001 000 026 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	80,000.00
23 00 001 000 026 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	45,340.05
23 00 001 000 023 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	100,000.00
23 00 001 000 024 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31,275.00
23 00 001 000 030 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	140,188.79
23 00 001 000 023 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	97,718.68
23 00 001 000 030 331 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	126,776.88
23 00 001 000 021 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	69,059.43
23 00 001 000 030 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	126,571.28
Total ==>		915,466.32

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN AL POA POR ALIMENTO DE FUENTES Y RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LOS PROYECTOS:
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACANAL I, SECTOR B, ALDEA CHUISANTO TOMÁS, MEJORAMIENTO
CAMINO RURAL CASERIO PAQUIP, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO CASERIO PALILIC, ALDEA
GUINEALES, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUAXAJIL, MEJORAMIENTO CALLE (CALLEJÓN) BARRIO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	8	2022
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

